

## **OTORGAMIENTO DE CONDECORACION DE LA ORDEN AL MERITO EN SALUD ANDINA**

La XXII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina,

### **CONSIDERANDO**

Que la Condecoración "Orden al Mérito en Salud Andina", de acuerdo al artículo 1º. de su Reglamento, se confiere como alta distinción a los ciudadanos que pertenezcan a los Países Miembros del Convenio Hipólito Unanue que hayan contribuido con su dedicación y esfuerzo a hacer realidad las aspiraciones integracionistas en el campo de la salud de los países signatarios del Convenio.

Que el artículo 28 del mencionado Reglamento precisa los requerimientos para el otorgamiento de tal condecoración.

Que la Ministra Presidenta de la XXI REMSAA y Ministra de Salud de Colombia, Doctora Sara Ordóñez ha presentado la propuesta de otorgar la Condecoración "Orden al Mérito en Salud Andina" al Doctor Juan Luís González Reyes, Secretario Ejecutivo del Convenio durante el período 1997-2000, por cuanto considera que la gestión, tanto técnica como política, que en bien de la integración sanitaria ha impulsado el Doctor González Reyes desde la Secretaría Ejecutiva del Convenio es altamente meritoria y significativa, la misma que ha contribuido a enaltecer el prestigio del Convenio Hipólito Unanue mediante la puesta en marcha de mecanismos y programas de singular importancia para la Subregión, tales como la Red de Vigilancia Epidemiológica y la Red de Coordinación ante Emergencias y Desastres, reconocidas por los Presidentes de la Comunidad Andina, así como la estructuración del Programa de Fronteras Saludables, Cooperación Académica y Cooperación Técnica en diversos ámbitos sanitarios en los países signatarios del Convenio Hipólito Unanue.

Que, asimismo, durante la gestión del Doctor González Reyes se ha materializado la Adscripción del Convenio Hipólito Unanue al Sistema Andino de Integración y la Modernización de su Reglamento de Organización y Funciones, lo que constituye un avance significativo para el proceso de integración y de coordinación de políticas sanitarias en la Subregión Andina, debiéndose resaltar que los Presidentes Andinos han expresado explícitamente su valoración y respaldo a los proyectos y programas desarrollados por el Convenio Hipólito Unanue en las directrices de la XI Cumbre Presidencial Andina, Acta de Cartagena, punto 46. Salud; Acuerdo de los Presidentes de los Estados Miembros del Convenio Hipólito Unanue, Cartagena de

Indias, mayo 1999; el XII Consejo Presidencial Andino, Lima, Perú, 9 y 10 de junio del 2000 y el Acta de Lima, punto 18.

Por las consideraciones arriba indicadas los Ministros de Salud reunidos en la XXII REMSAA Ordinaria.

### **RESUELVEN**

1. Otorgar la Condecoración "Orden al Mérito en Salud Andina" en el Grado de Gran Cruz, al Señor Doctor Juan Luís González Reyes por servicios meritorios.
2. Solicitar a la Presidenta de la XXII Reunión de Ministros de Salud de los países miembros, en su calidad de Canciller de la Orden, imponga la respectiva Condecoración en oportunidad y fecha que será fijada y coordinada de común acuerdo por la Señora Presidenta de la REMSAA y los Ministros.

### **CERTIFICO**

Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Area Andina, realizada en Santiago, Chile, los días veintisiete y veintiocho de noviembre del año dos mil.

En fe de lo cual, expido la presente certificación en Lima, Perú, el primero de diciembre del año dos mil.

**JUAN LUIS GONZALEZ REYES**

SECRETARIO EJECUTIVO

CONVENIO HIPOLITO UNANUE